

ACTOS PÚBLICOS CONCURSOS DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES

En el mes de diciembre, la Secretaría de Inspección debe tener confeccionado el Cronograma de Actos Públicos, el cual se difundirá en tiempo y forma.

La normativa que acompaña estos actos es la siguiente:

- **Circulares del Tribunal Centralizado.**
- **Resoluciones, Disposiciones relacionadas con el Acto Público en general y/o específica de cada Nivel o Modalidad.**
- **Material de apoyo, modelos de impugnaciones, etc.**
- **Estatuto, artículos relacionados.**

TODOS ESTOS MATERIALES DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE CADA DOCENTE.

- La convocatoria se tiene que haber realizado en tiempo y forma.
- Tenés que saber qué vacantes existen y éstas deben haber sido expuestas.
- Si no podés ir, alguien lo puede hacer por vos con un poder (un familiar, un amigo, un compañero de trabajo).
- Si no estabas de acuerdo con tu Puntaje Docente, tenés que haber hecho el reclamo en su debido momento (ver *Calificación Docente* en preguntas frecuentes).
- Se exponen los cargos, módulos, horas y horarios.

EN EL ACTO PÚBLICO

Los sindicatos tienen derecho a presenciar el acto, tanto evacuando dudas, asesorando o contribuyendo al desarrollo normal del acto.

Para tener en cuenta:

El Estatuto pauta el procedimiento que debe realizarse anualmente antes del inicio del ciclo lectivo.

Recordamos:

Un Provisional no puede ser desplazado por otro provisional, sólo por un titular. Si un docente elige para titularizar 4 módulos de lengua de una Escuela determinada, en la cual hay más módulos vacantes, se aplica el Art. 109 del Estatuto del Docente para determinar a quién desplaza de igual área.

Maternidad. Art. 67 del Estatuto del Docente. Este artículo rige para titulares.

La **Resolución 2.781/95** permite también acceder a Provisionalidades y Suplencias a Docentes que estén haciendo uso de la licencia por maternidad.

En estos casos se les reserva la designación debiendo tomar posesión al finalizar dicha licencia.

para más información ingresá a nuestro sitio web

o seguinos en Twitter:  @prensaSUTEBA

Secretaría Gremial



Suteba 

www.suteba.org.ar